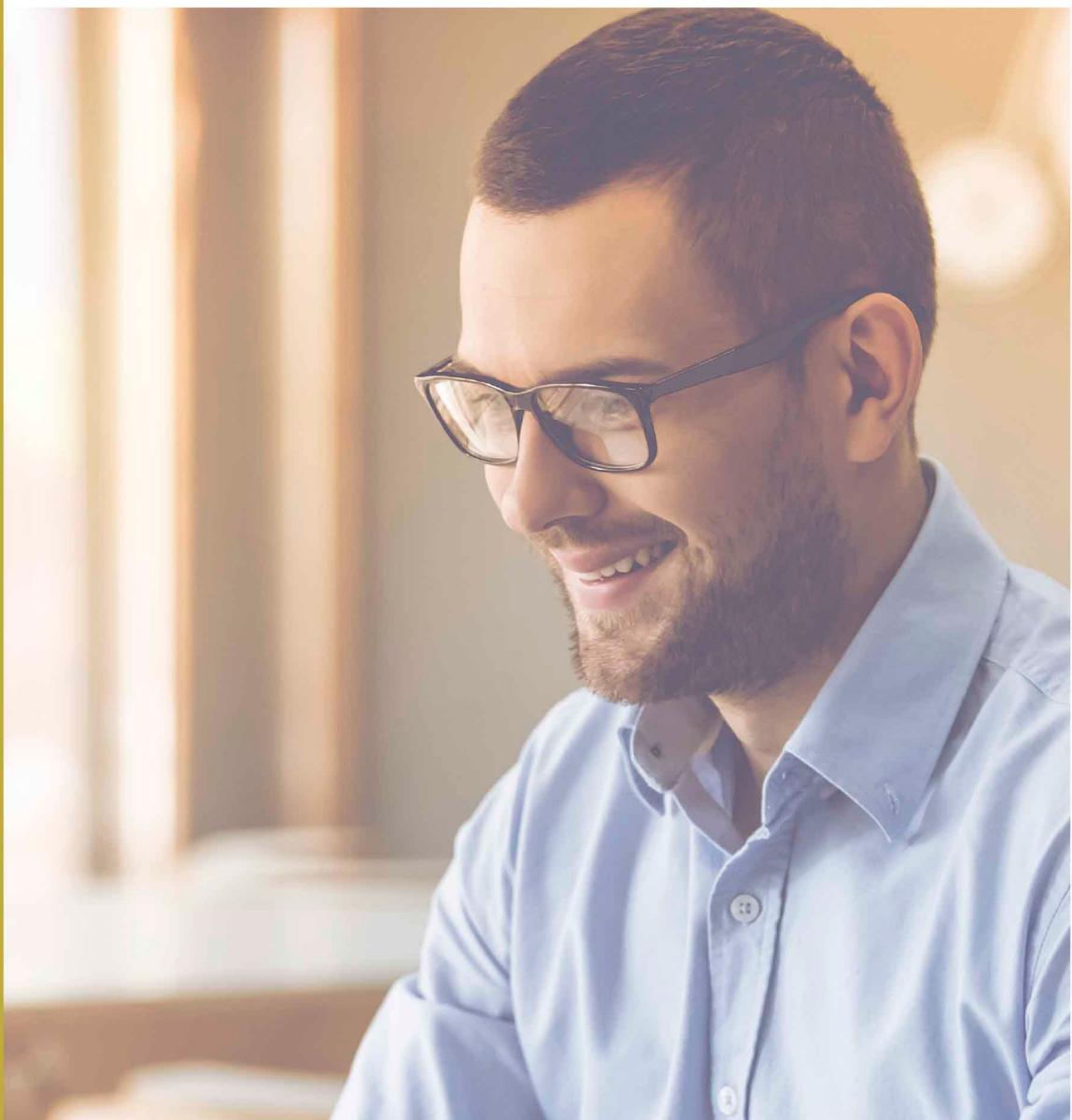


Edición
No. 132

COMPETIMEXTRA

inteligencia empresarial
para tu negocio



El reto de obtener la
devolución de IVA sin
rispideces

Octubre 2025

COMPETIMEX 25 años
inteligencia ● empresarial

Bienvenido

Somos una firma con **más de 25 años** trabajando de la mano de nuestros clientes, brindándoles **soluciones de inteligencia empresarial** en materia de **asesoramiento de negocios, administración y contabilidad, soporte jurídico, capital humano, tecnología y procesos.**

Estamos convencidos de que la formación, **la experiencia, el compromiso y la innovación** son la base para ofrecerte soluciones exitosas para tu negocio.

En **COMPETIMEX** entendemos tus necesidades y **hacemos nuestros tus objetivos** garantizando una plataforma sólida para tu **operatividad, rentabilidad y competitividad.**

Nuestros Servicios



**Gestión
Administrativa,
Contable y Fiscal**



**Soporte
Jurídico**



**Capital
Humano**



**Tecnologías de la
Información**



**Mejora
de Procesos**

Si deseas consultar nuestros servicios o tienes algún comentario respecto a la publicación, por favor envía un correo a info@competimex.com o llámanos al **+52 (55) 5616-7283 ext. 101**

Gestión
Administrativa,
Contable y Fiscal

Soporte Jurídico

Capital Humano

Tecnologías
de la Información

Mejora de Procesos

El reto de obtener la devolución de IVA sin rispideces

Edición Número 132. Octubre 2025

- Una ágil y exitosa devolución del IVA permite asegurar la liquidez y continuidad operativa.
- La mayoría de las negativas del SAT no derivan de fraude, sino de errores formales o deficiencias documentales que pueden prevenirse con una gestión interna rigurosa.
- Una devolución exitosa depende tanto del sustento contable como de la capacidad de demostrar la materialidad y coherencia de las operaciones ante la autoridad.

En México, muchas empresas enfrentan de forma recurrente un mismo desafío: recuperar sus saldos a favor de IVA. Si bien en teoría el proceso debería ser ágil y transparente, en la práctica se ha convertido en un trámite complejo, prolongado y con riesgos legales si no se ejecuta con rigor técnico.

¿Cuándo se genera un saldo a favor de IVA?

El saldo a favor surge cuando el IVA acreditable (el que la empresa paga en sus compras) supera al IVA trasladado (el que cobra en sus ventas). Este fenómeno es común en sectores o etapas donde las erogaciones son mayores que los ingresos, como:

- Actividades primarias (agricultura, ganadería, pesca)
- Venta de medicamentos, gravada a tasa 0%
- Empresas exportadoras de bienes o servicios
- Períodos preoperativos donde aún no hay ventas pero sí gastos
- Inversiones en activos o proyectos de expansión

En todos estos casos, el exceso de IVA pagado se convierte en una **cantidad a favor del**

contribuyente, que puede solicitar su devolución o acreditarlo en declaraciones futuras.

El marco legal y la nueva jurisprudencia de la Corte

Las devoluciones están reguladas por el Artículo 6 de la Ley del IVA y el Artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, que facultan al SAT para revisar y aprobar las solicitudes. Sin embargo, una jurisprudencia reciente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2025) cambió las reglas del juego:

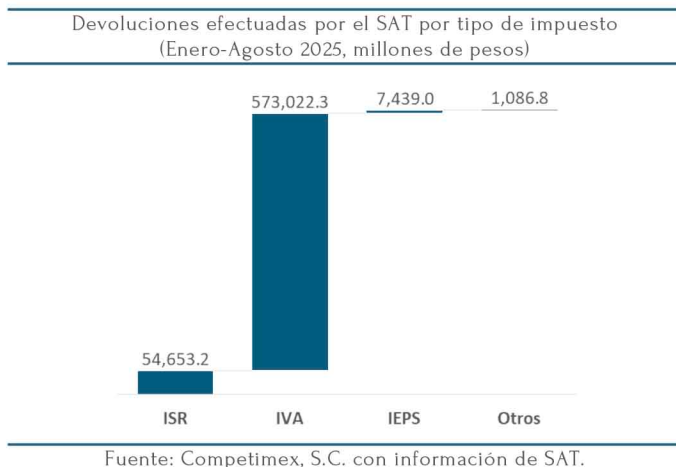


Si el SAT niega una devolución por errores formales —como documentos faltantes o comprobantes incorrectos—, el contribuyente ya no puede volver a presentar la misma solicitud si no impugna la negativa dentro del plazo legal.

Antes bastaba con corregir y volver a intentar; hoy, **la falta de impugnación cierra definitivamente el derecho a reclamar ese saldo a favor.** Esto obliga a las empresas a tratar cada solicitud con absoluta precisión y respaldo documental desde el inicio.

La realidad operativa: lentitud y devoluciones fallidas

El SAT reporta que el IVA representa alrededor del 90% del total de devoluciones que realiza cada año. No obstante, los tiempos de resolución suelen extenderse mucho más allá de los 40 días hábiles previstos por ley, llegando en algunos casos a superar el año.



Para empresas con flujo de efectivo limitado,

especialmente PyMES, esta demora puede significar tensiones de liquidez que dificultan el pago a proveedores o nómina.

Las causas más comunes de rechazo

La mayoría de las negativas del SAT no se deben a fraudes ni a operaciones simuladas, sino a errores administrativos o deficiencias en la documentación. Estos pueden clasificarse en dos tipos:

1. Errores de forma:

- Falta de documentos obligatorios o archivos ilegibles.
- Uso de formatos incorrectos.
- Inconsistencias en la firma electrónica o en el portal del SAT.

2. Errores de fondo:

- Papeles de trabajo incompletos o sin sustento contable.
- Contratos vencidos o inexistentes.
- Falta de correspondencia entre contratos, facturas y entregables.
- Respuestas tardías a requerimientos de información.
- Registros contables confusos o poco transparentes.

Temas críticos: materialidad y sustento documental

Uno de los puntos más sensibles en las revisiones

es la materialidad de las operaciones, es decir, la evidencia de que las transacciones efectivamente ocurrieron.

Este concepto, vinculado al artículo 69-B del Código Fiscal —que sanciona a las llamadas empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS)—, obliga a que cada operación tenga un soporte documental sólido, con contratos, comprobantes y evidencia tangible.

La autoridad presta especial atención a las operaciones gravadas a tasa 0%, como exportaciones o ventas de medicamentos, donde las devoluciones suelen ser cuantiosas y las revisiones más exhaustivas.

Buenas prácticas empresariales

Para reducir riesgos y acelerar los procesos, conviene adoptar una gestión fiscal más integral y colaborativa:

- Involucrar a diversas áreas (contabilidad, operaciones, ventas, compras) en la preparación del expediente de devolución. Su conocimiento técnico facilita responder con claridad a la autoridad.
- Verificar la situación de los proveedores, especialmente respecto al listado del artículo 69-B.
- Mantener contratos actualizados y consistentes con las facturas y entregables.
- Documentar de forma ordenada y digital las operaciones que originan el saldo a favor.

El proceso de devolución de IVA es mucho más que un trámite contable: es un tema estratégico de liquidez. Los errores formales, la reciente jurisprudencia de la Corte y la falta de coordinación interna pueden costarles a las empresas tiempo, dinero y derechos fiscales.

En este contexto, **la clave no está en acelerar el trámite, sino en prepararlo con rigor y respaldo desde el principio.**

En Competimex, S.C., ofrecemos consultoría especializada para apoyar en la implementación de una exitosa devolución de los saldos a favor, facilitando así el cumplimiento normativo sin afectar la operación diaria.

COMPETIMEX

25 años

inteligencia ● empresarial

Copyright © Competimex, S.C. Octubre 2025
Todos los derechos reservados

inXf

www.competimex.com

info@competimex.com

Tel: +52 (55) 5616-7283